



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

Aprobación definitiva crédito extraordinario exp 1678/2026

Aprobación definitiva crédito extraordinario exp 1678/2026

SUMARIO

Que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Cúllar, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1678/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gasto generales de la liquidación de 2025.

TEXTO

Habiéndose elevado automáticamente a definitivo la aprobación inicial del expediente 1678/2026 de modificación de crédito extraordinario y suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gasto generales de la liquidación de 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Créditos Extraordinario y Suplementos en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Prog.	Económ.	Descripción	Importe
020	1532	21002	RERPARACION DE CALLES Y CAMINOS	58.801,84
020	920	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, REPARAC. EDIF. MUNICIPALES	17.683,73
020	920	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE, MATERIAL DE OFICINA	2.878,33
020	1532	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	10.917,97
020	161	22100	ENERGIA ELECTRICA POZOS CAPTACION AGUAS	11.753,00
020	323	22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	7.725,64
020	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTE VEHICULO RECOGIDA BASURA	2.620,24
020	1621	22104	VESTUARIO	396,66
020	321	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, EDIFICIOS ESCOLARES Y GUARDERI	97,86
020	337	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIM. COMPLEJO LA GALLEGA	9.683,13
020	920	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	858,31
020	161	22111	SUMINISTRO MATERIAL RED DE AGUAS	10.116,37
020	165	22112	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNICACIONES	19.683,59
020	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	287,48
020	9231	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	399,30
020	150	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	16.210,42
010	3360	68100	SUBV. DIPUTACION YACIMIENTO ARQUEOLOGICO MALAGON 2ª FASE	2.300,00
				172.413,87

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanenta Tesorería Gastos Generales	172.413,87
			TOTAL INGRESOS	172.413,87

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cúllar, a 4 de septiembre de 2026
Firmado por: Ana Belén Martínez López